

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Minas
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso (37, según el dato aportado en la tabla 4 y en la evidencia E1_06) es inferior al número de plazas ofertadas de nuevo ingreso especificadas en la memoria verificada (80, según tabla 4 aportada y la última versión de la memoria verificada), lo que constituye algo menos de un 50% del número de alumnos de nuevo ingreso previsto. Se observan leves diferencias entre los listados proporcionados por la tabla 4 y en las evidencias E1_07 y E1_06 en el curso 2014-15 (37 estudiantes de nuevo ingreso, según el dato aportado en la tabla 4 y en la evidencia E1_06, 38 estudiantes según la evidencia E1_07, que incluye dos alumnos erasmus).

Los criterios de admisión, aportados en la evidencia E1_01 están correctamente definidos y se corresponden a los establecidos en la memoria verificada. El procedimiento y plazos de solicitud de admisión y matrícula, aportados en la evidencia E1_04 son acordes con los criterios mencionados. Se aportan listados de preinscritos, admitidos y matriculados, así como de los resultados de la aplicación del baremo establecido (evidencias E1_05, E1_06 y E1_07).

Los perfiles de ingreso de los alumnos matriculados en este título durante el curso 2014-15 son adecuados para acceder a este título. Se ha aportado un listado de alumnos de nuevo ingreso con indicación de la titulación de origen (evidencia E1_07). Todos ellos tienen titulaciones cuya formación previa es adecuada y se corresponden (o son equiparables) con las previstas en la memoria de verificación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Los reconocimientos realizados por formación/experiencia profesional son adecuados y se han tenido en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título. Se aporta en la evidencia E3 el listado de los alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos y, en la evidencia E4, la descripción de los mismos reflejados en los acuerdos de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos. Durante el curso 2014-2015 se realizó el reconocimiento de créditos a 3 estudiantes a través de los mecanismos reflejados en la memoria verificada y de forma perfectamente adecuada.

Las asignaturas relacionadas en la Tabla 1 se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, tanto en su denominación como en el número de créditos. Sin embargo, los enlaces a las guías docentes de las asignaturas incluidos en la Tabla 1 no funcionan, por lo que no puede valorarse si la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada; ni si las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas; ni si los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas; ni si la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título; ni si las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas; ni si la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura...

De acuerdo con la Tabla 2, el número de estudiantes en la mayoría de las asignaturas es superior a 30. En la memoria verificada se establece un tamaño de grupo de 10 alumnos para las prácticas de laboratorio pero no se han encontrado evidencias para verificar la existencia de los desdoblamientos de grupos.

El título contempla en la memoria de verificación complementos de formación, aunque no ha sido necesario aplicarlos todavía. A pesar de ello, se ha aportado en la evidencia E5 un documento explicativo sobre el procedimiento asociado a dichos complementos: proceso, órgano responsable de su aplicación y el espectro de temáticas ofertadas como complementos de formación.

En el documento de Coordinación Docente, aportado como evidencia E6_01, se cita al coordinador de asignatura, pero no al coordinador de materia, tal como se especifica en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

Se localiza la memoria de verificación del título en la página web aportada por la universidad, si bien hay que acceder a diferentes niveles de información para llegar a la misma, debiendo conocerse el Centro donde se imparte el título (en el caso del máster, hay que conocer que la información se encuentra en la Escuela de Ingeniería de Minas Energía y Materiales de Oviedo) para poder seguir la ruta adecuada.

En relación a la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...), se encuentra disponible, si bien para acceder al informe de verificación del título hay que pasar por diferentes niveles de información y conocer el Centro donde se imparte el título.

Las normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, presentación TFM, etc.) se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles. En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, sería interesante incluir junto a la misma en qué supuestos es posible realizar reconocimiento de créditos en el título en concreto (por ejemplo en este máster se pueden reconocer hasta 18 créditos por títulos propios).

No se localiza, en la página web facilitada, el perfil de ingreso recogido en la memoria verificada: *"El Máster está dirigido a estudiantes procedentes de cualquier grado universitario o titulación equivalente que quieran desarrollar una carrera profesional o investigadora en temas relacionados con la cultura científica y de la innovación desde la perspectiva de los estudios sociales de la ciencia. Los itinerarios académicos se han orientado, por tanto, al conocimiento teórico en torno a cuestiones como la percepción social de la ciencia, la tecnología y la innovación, la cultura científica y de la innovación, el marco teórico de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología y de los estudios sobre innovación y sus rangos de aplicación, las técnicas de investigación del campo o los estudios de caso y núcleos temáticos relevantes. Por su parte, los itinerarios profesionales se estructuran para proporcionar los conocimientos necesarios a quienes aspiren a un posterior desempeño profesional en campos como el periodismo científico, la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, la gestión de proyectos de investigación e innovación, las políticas de ciencia, tecnología e innovación, etc. Dado su amplio campo de aplicación y la variedad de temas abordados, no se requiere de una formación previa específica para el acceso al Máster, sino que este ha sido diseñado de modo que todos los conocimientos teóricos y prácticos que, con carácter general, es preciso manejar para el adecuado desempeño en el mismo, puedan ser adquiridos sea cual sea la disciplina de procedencia. Además, el carácter marcadamente interdisciplinar de este Máster hace que pueda ser abordado desde diferentes enfoques, formaciones y experiencias previas de carácter diverso, pues cada una de ellas aporta diferentes habilidades y perspectivas, cuya interacción enriquecerá la formación conjunta del grupo. Aunque las clases se impartirán en español, los estudiantes interesados en cursar este máster deberían tener un nivel mínimo (B1 o equivalente) de dominio del inglés para el manejo bibliográfico"*.

Los requisitos de acceso son públicos. Los criterios de admisión recogidos en la memoria de verificación no se localizan publicados en la página web facilitada por la universidad, en la que se indica *"En el caso de haber más solicitudes de admisión al Máster que las plazas disponibles la Comisión de Docencia del Centro decidirá los alumnos admitidos en función de la nota media del expediente académico del título que le da acceso al máster"*.

En la página web facilitada se localiza un enlace relativo a las competencias del título, dentro del apartado dedicado a la información detallada del plan de estudios. Sin embargo, en la página a la que redirige este enlace no se encuentran las competencias del título recogidas en la memoria verificada. No obstante, las competencias (generales, básicas y específicas) sí se recogen en las diferentes guías docentes de las asignaturas, que se encuentran publicadas en la página web de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, es posible acceder a la información sobre la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la modalidad de impartición, en este caso, presencial, el calendario de implantación y toda aquella información relevante para la toma de decisiones del potencial estudiante del máster.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales; éste título habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas y así se publicita en la dirección web facilitada por la universidad.

En relación al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título, únicamente se encuentra publicada información sobre la composición de la comisión de calidad

del título y sus funciones, así como los procedimientos del sistema. No existen publicadas evidencias del funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título ni de la puesta en marcha de acciones de mejora derivadas del mismo.

En "*Enlaces relacionados*" hay un enlace que dirige al servicio de ayuda y apoyo al estudiante con necesidades específicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En relación a la implantación de los procedimientos del SGIC, se dispone de escasas evidencias que den cuenta de la revisión y mejora de calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación). En este sentido, se presentan algunas actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad.

Respecto a la calidad de la docencia, se aporta el Informe de rendimiento académico del curso 2014-2015. Aunque no se evidencia, sin embargo, un plan de mejora para las asignaturas con resultados más bajos.

No se encuentra evidencia del seguimiento de las prácticas externas a pesar de que el máster contempla la realización de tres créditos de prácticas externas obligatorias, que sería interesante monitorizar.

Se cuenta con mecanismos implementados para recoger la satisfacción de profesores y estudiantes con el título, encuesta General de la Enseñanza; las tasas de respuesta son muy bajas.

En cuanto a la atención de quejas y reclamaciones, no se evidencia que se aplique el procedimiento del SGIC, es decir, no se ha evidenciado ni la recogida ni el análisis periódico de las reclamaciones y sugerencias, ni por tanto, su contribución a la mejora del título.

Finalmente, en relación al análisis de la inserción laboral de los graduados, no se han concretado los procedimientos asociados ya que el título se implantó en 2014-2015 y no ha transcurrido el tiempo suficiente para obtener esta información.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Los enlaces a los CV de los profesores relacionados en la tabla 1 no funcionan por lo que no se puede valorar si el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora y su dedicación se corresponde con el establecido en la memoria verificada, ni si la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil y dedicación.

El número de profesores del curso 2014-15 indicado en la Tabla 3 y listado en la Tabla 1 es de 35. Este número es suficiente para atender al número de estudiantes del máster. Los porcentajes de profesores de cada categoría se corresponden globalmente con los comprometidos en la memoria verificada.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Tabla 3, la mayoría son profesores con dedicación completa a la universidad ya que gran parte del profesorado es funcionario (25/35) o profesorado contratado en figuras de Contratado doctor o Ayudante doctor.

El número de estudiantes por profesor en el curso académico 2014-2015 ha sido de 1,1, valor adecuado para atender las necesidades docentes de este título y el desarrollo de las actividades formativas dentro del plan de estudios.

No ha podido valorarse si el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente y si cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas por falta de información ya que los enlaces correspondientes a los C.V. de los profesores en la Tabla 1 no funcionan, como se ha indicado con anterioridad.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se ha aportado un listado de los alumnos matriculados en la asignatura "*Prácticas externas*". Se han aportado proyectos formativos de prácticas en empresas relacionadas con el sector de la Minería. Las evidencias presentadas (E11, E12, E13, E14) demuestran que los 27 estudiantes de los 28 matriculados que han decidido hacerlas durante el curso 2015-16, todos han podido formalizar el proyecto formativo para la realización de las mismas.

A tenor de la información consultada en las evidencias, las prácticas en empresas se han puesto en marcha a lo largo del segundo semestre del curso 2015-16. Se han aportado los proyectos formativos en los que se incluye las actividades a desarrollar y las competencias a adquirir durante las prácticas. La existencia de un tutor de empresa y un tutor académico y un documento de proyecto formativo es evidencia suficiente para afirmar que la coordinación es efectiva. Se aporta un listado de tutores de empresa y tutores académicos para cada una de las empresas en la evidencia E11 y los proyectos formativos en la evidencia E14, en los que se incluyen las actividades a desarrollar y las competencias a adquirir durante las prácticas. De la evidencia E14 se desprende que sí ha existido la coordinación entre tutor de prácticas de la universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora. Estas evidencias permiten valorar positivamente tanto la planificación de las prácticas en empresa como su seguimiento y evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En cuanto a los datos de matrícula, no se cubren los 80 alumnos previstos en la memoria verificada.

Todavía no se dispone de datos sobre tasas de eficiencia, rendimiento y abandono globales de la titulación, tal como se refleja en la Tabla 4. Por asignaturas, los valores de las tasas de rendimiento reflejados en la Tabla 2 son elevados.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico en la memoria verificada.

En el informe final de verificación quedaron dos recomendaciones, una en el Criterio 4 y otra en el Criterio 6, que no han sido resueltas aunque se presentan escritos de compromiso para resolverlas.

Madrid, a 9 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo Martín